



Boletín de Arte, nº 24 — 2003
Departamento de Historia del Arte
Universidad de Málaga

Normas de publicación

Normas para la admisión de trabajos en el *Boletín de Arte* de la Universidad de Málaga

1. Los trabajos deberán tratar de temas relacionados con el arte en cualquiera de sus ámbitos, integrándose en las diferentes secciones del *Boletín de Arte*: Artículos, Varía, Comentarios bibliográficos, Crítica de exposiciones, etc.
2. Los trabajos deberán ser inéditos, y no estar aprobados para ser publicados en ninguna otra Entidad, enviándose a:

Boletín de Arte
Departamento de Historia del Arte
Facultad de Filosofía y Letras
Campus de Teatinos s/n
29071 Málaga

3. Los trabajos deberán presentarse en diskette para PC. Preferiblemente se aceptan los trabajos que están escritos en el procesador de textos Word (desde la versión de office '95). En la etiqueta debe figurar el nombre del autor, el título del trabajo, el procesador de textos empleado y la versión del mismo. Al diskette debe acompañar una copia en papel.
4. Extensión de los trabajos según las secciones, páginas de 42 líneas de 70 caracteres:

Artículos: No debe sobrepasar las 25 páginas, (unos 55.000 caracteres) ni la cantidad de 16 imágenes.

Varia: No debe sobrepasar las 10 páginas (unos 28.000 caracteres) ni la cantidad de 8 imágenes.

Tesis y Tesinas: No debe sobrepasar las 2 páginas (unos 5.600 caracteres)

Crónicas de congresos: No debe sobrepasar las 5 páginas (unos 15.000 caracteres)

Críticas de exposición: No debe sobrepasar las 5 páginas (unos 15.000 caracteres) ni la cantidad de 4 imágenes.

Comentarios bibliográficos: No debe sobrepasar las 5 páginas (unos 15.000 caracteres) será necesaria la imagen de la portada del libro.

5. Normas para *artículos y varia*

a) En la primera página debe figurar el título, el nombre y apellidos del autor o autores, seguido del nombre del centro de trabajo habitual. Al comienzo del texto deberá figurar un resumen del mismo, de 75 palabras como máximo, y su traducción en inglés (para artículos)

b) Las notas deben estar integradas en el texto a pie de página, ajustándose a las normas siguientes:

1) LIBROS: Apellidos (en mayúsculas), nombre (en minúsculas) o iniciales del nombre. Título de la obra (en cursivas). Lugar de publicación, editorial, año de publicación de la obra utilizada. Páginas de referencia si procede. (Antes del título puede ponerse, si procede, el año de la edición original). Ejemplo: BAZIN, G. (1967): *El tiempo de los museos*. Barcelona, Daimon, 1969, págs. 184-185.

2) ARTÍCULOS DE REVISTAS: Apellidos y nombre (según lo anterior). Título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (sin abreviaturas y en cursiva), número del ejemplar y el volumen (si lo hubiera), ciudad y año de edición, páginas del artículo completo o la de referencia concreta. Ejemplo: RAMÍREZ, J.A.: "Guión para una exposición (Dios arquitecto: Juan Bautista Villalpando y el templo de Salomón)", *Boletín de Arte* n° 12, Universidad de Málaga, 1991, págs. 7-38.

3) CAPÍTULOS DE LIBRO: Apellidos y nombre (según lo anterior) Título del capítulo (entre comillas), nombre del editor o recopilador (según lo anterior), o reseñar como AA. VV.: Título del libro (en cursiva). Lugar de publicación, editorial, años de publicación. Páginas de referencia si procede. Ejemplo: AGUILAR GARCIA, M^a D.: "Málaga 1880-1900. Iconografía de una sociedad", en PUERTAS TRICAS, R. (coord.): *Una sociedad a fines del siglo XIX: Málaga*. Málaga-Picasso-Centenario. Madrid, Ministerio de Cultura, 1981, págs. 9-52.

c) Si se incluyen textos en la redacción, deberán figurar en cursiva.

d) En el texto aparecerá una llamada donde corresponda para facilitar su incorporación. Ejemplo: (Fig. 3). Las imágenes deberán ir numeradas y al final del texto se incluirá un listado en el que coincidan los números de las imágenes y los pies de foto.

6. Normas generales para imágenes:

SE ACEPTAN las imágenes en los siguientes soportes y formatos: Papel de calidad, (impresión blanco/negro o color), fotografías, diapositivas y preferiblemente imágenes digitalizadas (escala de grises, a 300 pixels/pulgada), con un tamaño máximo de 15x20 cm. y mínimo de 6x9 cm. La extensión del fichero de imagen podrá ser tif o jpg.

NO SE ACEPTAN los documentos de word con las fotografías insertadas, sin adjuntar los respectivos ficheros de imagen con las características arriba

indicadas. Además de ello, tampoco se acepta ninguna imagen digitalizada con 72 pixels/pulgada de resolución que al remuestrearlas no tengan un tamaño mínimo de 6x9 cm.

El Consejo de Redacción del Boletín de Arte se reserva el derecho de eliminar las ilustraciones que no ofrezcan calidad para su impresión.

7. Los trabajos deberán ser entregados **antes del 15 de mayo** de cada año en curso.
8. El Consejo de Redacción del *Boletín de Arte* se reserva el derecho de publicación de colaboraciones en el número de la revista que considere más oportuno, así como el de integrar dichas colaboraciones en Artículos o Varia, según su temática y enfoque. Los trabajos no publicados, por considerar que no encajan en la línea de la revista, serán devueltos a sus autores.
9. Por cada trabajo publicado el *Boletín de Arte* entregará a los autores un ejemplar del mismo y 25 separatas, devolviéndose los materiales originales.
10. La Dirección y el Consejo de Redacción del *Boletín de Arte* no aceptan ninguna responsabilidad sobre los puntos de vista y afirmaciones de los autores en sus trabajos.
11. Para cualquier duda referente a las normas de publicación, pónganse en contacto con la Secretaría del Departamento de Historia del Arte en horario de oficina, número: 952131690 y dejen su nombre y teléfono de contacto.

